

## ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA EL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las diecisiete horas del quince de julio de dos mil veinticuatro, previa convocatoria del Magistrado Presidente de la Sala Regional, se enlazaron por videollamada a través de la aplicación WhatsApp, el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como el Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, que da fe.

Integrado el quórum para sesionar válidamente y habiéndose hecho constar el mismo por el Secretario General de Acuerdos, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada proponiendo el análisis y discusión del asunto en términos del artículo 49, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz, el **Magistrado Alejandro David Avante Juárez**, sometió a consideración del Pleno el Acuerdo de Sala del expediente **ST-JLI-15/2024**, en el que propone:

**PRIMERO.** *Se somete a la consideración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la facultad de atracción solicitada por la parte actora.*

**SEGUNDO.** *Una vez que se hagan las anotaciones en los registros que correspondan, se ordena la remisión inmediata de las constancias que obran en autos, primeramente, por el Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA) y, posteriormente, de determinarse que la Sala Superior acepta la facultad de atracción para resolver el asunto, en físico, previa obtención de la copia certificada de las constancias que correspondan.*

**TERCERO.** *En caso de que la Sala Superior de este Tribunal aceptara competencia para conocer de este medio de impugnación, y se recibieran en este órgano jurisdiccional documentación relacionada con el medio de impugnación, las mismas deberán de remitirse sin mayor trámite.*

**CUARTO.** *Hasta en tanto el pleno de la Sala Superior de este tribunal se manifieste sobre el trámite que deberá seguirse respecto de la solicitud de facultad de atracción que solicita la parte actora, se reserva la admisión de este juicio laboral.*

Una vez que el Magistrado Alejandro David Avante Juárez expusiera las consideraciones que sustentan su propuesta la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, manifestaron sus puntos de vista jurídicos y su conformidad con el sentido propuesto, por lo que una vez sometido a votación se aprobó por unanimidad de votos y se procedió a su firma.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada por videollamada, a las

diecisiete horas con veinte minutos del día la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como el Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, que da fe.

**Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.**

**Magistrado Presidente**

Nombre: Alejandro David Avante Juárez

Fecha de Firma: 15/07/2024 05:31:48 p. m.

Hash: qApcP/gCVjMbrWWsdx0Mw4a+cV8=

**Magistrada**

Nombre: Marcela Elena Fernández Domínguez

Fecha de Firma: 15/07/2024 06:22:37 p. m.

Hash: HlyfZmVsANUmmkU2IN6JvdklaJE=

**Magistrado**

Nombre: Fabián Trinidad Jiménez

Fecha de Firma: 15/07/2024 05:34:11 p. m.

Hash: smPE5RhVCqi5BRe3aHClaRne9g=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Miguel Ángel Martínez Manzur

Fecha de Firma: 15/07/2024 05:30:34 p. m.

Hash: 0o4Zif9DylwHZHO0uSZj0Epfml8=